

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	Dirección Operativa
Oficio Núm.	CEMER/DG/DO/008/2013

000440

Cuernavaca, Morelos; a 20 de febrero de 2013.

Asunto: Dictamen de Exención del MIR

LIC. BERENICE LÓPEZ ANGELES
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE MORELOS
P R E S E N T E

21 FEB 2013

ACUSE

En atención a su oficio número SS/DGJ/095/2013 recibido con fecha veinte de febrero de la presente anualidad, por indicación del Director General de esta Comisión y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 9 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado los siguientes anteproyectos:

- **"Iniciativa de Decreto que Reforman, Adicionan y Modifican, diversas Disposiciones de la Ley del Organismo Público Descentralizado, Hospital del Niño Morelense"**
- **"Iniciativa de Decreto que Reforman y Adicionan Disposiciones del Diverso por el que se Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico"**
- **"Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos."**

Y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

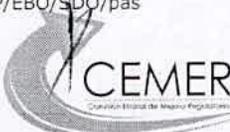
Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

C.C.P.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.

Archivo/Minutario
SSP/EBO/SDO/pas



CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
http://tramites.morelos.gob.mx

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2006 - 2012	FECHA:	21-FEB-2013
	HORA:	10:36
	FOLIO:	216
NUEVA VISION SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA		
RECIBIDO		
Morelos, tierra de libertad y trabajo		